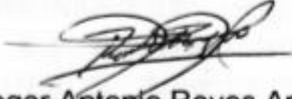




Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



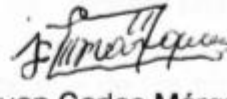
Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **nueve** horas del día **Once** de **Abril** del año dos mil **Quince**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señora, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Sr. Gilberto Méndez Hernández, sin asistencia del Sr. Floresmindo Jovel Lara, Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Sr. Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes Sr. Roger

Antonio Reyes Argueta, con funciones de tercer concejal propietario Sr. Juan, Carlos Márquez Lemus, sin asistencia del Sr. Victor Manuel Guevara Valladares, Sr. José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión placa N-2091, propiedad de la Institución. Más reintegro al fondo circulante N°8 por la cantidad de cuatrocientos noventa y dos dólares (\$492.00) para atender gastos de menor cuantía como lo establece el art. 93 del Código Municipal.-----**COMUNIQUESE**---- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Conformación de Cancha de Futbol en Zona Verde De Colonia Las Margaritas, erogue a la empresa Corporación Conchagua, S.A. de C.V, la cantidad de cinco mil ciento sesenta dólares con cinco centavos (\$5,160.05) en concepto de pago final a la estimación única por la ejecución del **proyecto Conformación de Cancha de Futbol en Zona Verde De Colonia Las Margaritas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Concreto Hidráulico en Tramo de Calle en Cantón Las Pitás, erogue a la empresa DELCO, S.A. de C.V, la cantidad de trece mil dólares (\$13,000.00) en concepto de tercer pago parcial de la estimación número uno por la ejecución del **proyecto Concreto Hidráulico en Tramo de Calle en Cantón Las Pitás, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Apertura de Calles en Los Cantones Alto El Roble Salalagua y Los Conejos, erogue a la empresa Constructora Imperial, S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00) en concepto de pago de 96 horas de retroexcavadora en la ejecución del **proyecto Apertura de Calles en Los Cantones Alto El Roble Salalagua y Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO**

CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a Inmagri, S.A. de C.V, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) en concepto de pago por la compra de dos fajas para el tractorcito cortador de grama propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$55.00) en concepto de pago por suministro de combustible para tractor cortador de grama, y el vehículo placa N-5903 propiedad de la Institución.--

----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a El Tico, S.A. de C.V, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) en concepto de pago por la compra de dos llantas marca Firestone para camión recolector placa N-2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de treinta dólares (\$30.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N-14783 propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. José Saúl Roque Blanco, la cantidad de doscientos cincuenta y seis dólares (\$256.00) en concepto de pago por suministro de aceite, repuestos y accesorios para el vehículo placa 14783, propiedad de la Institución. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica.--

----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, la cantidad de setecientos setenta y siete dólares con setenta y ocho centavos (\$777.78) en concepto de pago por servicios jurídicos en el mes de abril del presente año. Del mismo fondo erogue, la cantidad de mil cuatrocientos doce dólares (\$1,412.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores de campo, pago correspondiente al mes de abril del presente año.-----**COMUNIQUESE**----- **ACTA**

NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue a la Televisión Duran S.A. de C.V, la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con nueve centavos (\$465.09) en concepto de pago de publicidad televisiva del periodo del 26 de noviembre 2014, al 28 de noviembre del 2014. Del mismo fondo erogue al Sr. Pedro Alfonso Chapetón Hernández, la cantidad de seiscientos noventa dólares con noventa y seis centavos (\$690.96) en concepto de pago de complemento a la factura #0123 pago del primer abono de fecha 21 de enero del presente año. Del mismo fondo erogue Leonel Antonio Lizama Nolasco, la cantidad de cuatrocientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$437.50) en concepto de pago por

en concepto de pago por 350 fardos de agua a razón de \$1.25 cada uno, para los asistentes en diferentes eventos realizados del 01 de diciembre del año 2014, al 30 de enero del presente año. Mas un dólar con sesenta cinco centavos \$1.65 por certificación de cheque de banco Promerica. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Roberto Carlos Bonilla Alonso, la cantidad de dos mil doscientos noventa y seis dólares con ochenta y cinco centavos (\$2,296.85) en concepto de pago de mano de obra y suministro de materiales en la ejecución del proyecto Construcción de Obra de Paso Sobre Rio San Pedro, Calle El Espino Barrio San Pedro Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue al Sr. Rómulo de Jesus Gómez Martínez, la cantidad de mil doscientos treinta y nueve dólares (\$1,239.00) en concepto de pago por la compra de 11 uniformes deportivos completos y dos pelotas números cinco para uso de la Unidad De Deporte. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% Fodes Inversión erogue a Tecnelec, S.A. De C.V, la cantidad de mil setecientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta y tres centavos (\$1,758.53) en concepto de pago por suministro de materiales eléctricos para mantenimiento del alumbrado público. Del mismo Fondo erogue al Sr. Edgar Osmar López Lino, la cantidad de treinta y tres dólares con treinta y seis centavos (\$33.36) en concepto de pago por 6 arbitrajes a razón de \$5,56 cada uno en el torneo de futbol sala Municipal, realizados del 13 al 27 de enero del presente año. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco Promerica---**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle que Conduce desde El Desvió El Aceituno a Cantón Alto El Roble, erogue a Banco Promerica un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco Promerica. De los Fondos depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Titulares de La Ciudad El Carmen Erogue a Banco Promerica un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque. De los Fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto mejoramiento de Calles Internas en Cantón Alto El Roble, erogue a la empresa Constructora Imperial, S.A. De C.V, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) en concepto de pago por la ejecución del proyecto Mejoramiento de Calles Internas en Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de

cheque de Banco Promerica.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Patronales en Cantón Olomega, erogue a la Sra. Erika Elizabeth Velasquez Herrera, la cantidad de noventa y un dólares (\$91.00) en concepto de pago por 91 almuerzos a razón de \$3.50 cada uno, para miembros del Ministerio de Turismo y ADEL La Unión, en el evento de Feria Gastronómica en el marco de la celebración de las fiestas patronales en Cantón Olomega. De los Fondos depositados en la cuenta del proyecto Balastado y Conformación de Calles Hacia Cantón La Cañada, erogue a la empresa Corporación Conchagua, S.A. de C.V, la cantidad de diez mil dólares (\$10.000.00) en concepto de segundo abono al pago de la estimación única por la ejecución del proyecto Balastado y Conformación de Calles Hacia Cantón La Cañada, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. ----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a Escuela de Cantón El Gavilán, erogue a la empresa CONTRU-A, S.A. De C.V, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) en concepto de pago de segundo abono a la estimación única por la ejecución del **proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a Escuela de Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De los Fondos depositados en la cuenta del proyecto Segunda Fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve dólares con ochenta centavos (\$489.80) en concepto de pago de la planilla de los jornales correspondiente al mes de marzo del presente año, de de los dos operadores de la Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón Olomega. De estos mismo fondos erogue a Banco Promerica la cantidad de de un dólar con sesenta y cinco centavos por certificación de cheque. ----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue al señor Hugo Nelson Arriaza Ramos, la cantidad de dólares (\$940.00) en concepto de pago correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, a razón de \$235.00 cada mes por el arrendamiento de un mueble ubicado en cantón Olomega utilizado para bodega de materiales y herramientas del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De estos mismos Fondos erogue la cantidad de


Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, erogue al señor Andrés Enrique López Acosta, la cantidad de treinta y tres dólares con treinta y cuatro centavos (\$33.34) en concepto de pago por 2 arbitrajes a razón de \$16.67 cada uno, del torneo relámpago Municipal Femenino, realizado del 21 al 31 de diciembre del año 2014, en la ejecución del proyecto Fomento Al Deporte año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.----**COMUNIQUESE**-----
ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a AUTOFACIL, S.A. de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de la cuota #30 del contrato por la compra del vehículo placa N-5903 propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Concejo Departamental de Alcaldes CDA, La Unión la cantidad de ciento treinta y siete dólares con dieciséis centavos (\$137.16) en concepto de pago de 4 cuotas para el mantenimiento y sostenibilidad del Concejo Departamental de Alcaldes de La Unión, cuotas correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año. También erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad e treinta dólares (\$30.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N-5003, propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE**-----Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



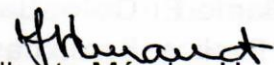
Heber Misael Flores Erazo
Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez
Síndico Municipal



Nuvia Noemí Callejas de Nolasco
1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández
2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

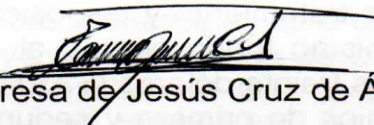


Roger Antonio Reyes Argueta

En funciones de 3ro. Reg, Prop.

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal



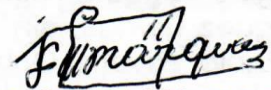
Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



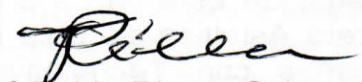
Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente